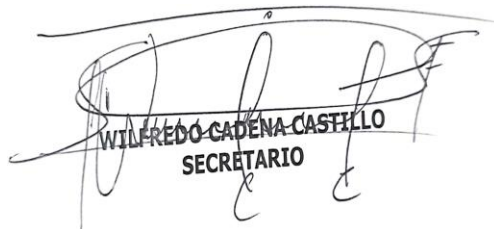




PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : FINANCIERA COMULTRASAN
APODERADO : DRA. YULIE SELVY CARRILLO RINCON
DEMANDADOS : GABRIEL CASTRO BERNAL Y EDULFO CAÑAS GUIZA
RADICADO : **683852042001-2023-00097**

Constancia: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se allegó oficio proveniente del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro, solicitando el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado GABRIEL CASTRO BERNAL. Sírvase proveer.

Landázuri, 17 de enero de 2024.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la solicitud proveniente del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro, una vez verificado el proceso bajo radicado número 2023-00097, siendo demandante FINANCIERA COMULTRASAN, contra GABRIEL CASTRO BERNAL y otro, **NO SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro de este proceso, toda vez que, ya existe embargo de remanente del presente proceso para el proceso tramitado en este Juzgado, bajo radicado 2023-00023, seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra GABRIEL CASTRO BERNAL.

Comuníquese al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro.

NOTIFIQUESE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 18
DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO